

tiene, o tubiere, avi por sus propios, y dependiendos, como por las demas de sus vecinos, y utilidad publica, que para todo lo referido, se da esta Ciudad, el poder que se requiere, y es necesario, con facultad de quele pueda substituir en el procurador, o procuradores quele pareciere, y demas personas que combenga, con la obligacion, y reservacion en derecho necesaria, y avi lo otorgamos por ante los presentes secretarios del Ayuntamiento, en la sala Capitular de las Casas de la Corte, a veinte y dos dias del mes de Julio de mill setecientos cinquenta y un año siendo testigos D.ⁿ Juan Cortador mayordomo de propios, Joseph Lopez, y Antonio Eltonterino porteros de Sala, y lo firmaron los es. Justicia, y regidores mas antiguos de los que han concurrido a este Cavildo, al final de el, como se acostumbra, et todo lo qual, y el conocimiento de dhos. Señores Testificamos.

Calidades de los nombram^{tos}.....

La Ciudad acuerda de prevenoa a sus ministros y cuados que los nombramientos que se hicieren en este dia, se entiendan solo por un año, como siempre se ha practicado, y que pasado, si la Ciudad tubiere por combeniente el reeleccion lo hara, como lo tubiere por combeniente, y sino lo ejecutara en otros, si que puedan formar quessa, por aver estado, y estar siempre así avirido el Ayuntamiento esta providencia.

Es. no. de Ayuntamiento...

La Ciudad nombra por escrivano de numero, y mayor de este Ayuntamiento para el año que dara principio el dia del mes de Julio de mill setecientos cinquenta y un año a D.ⁿ Juan Bautista, a D.ⁿ Jph Rubio Alcaraz, y D.ⁿ Pedro Navarro Calderon, que lo son actuales, y para que viva en las ausencias, y enfermedades de los referidos a D.ⁿ Jph Laguna escrivano de U.M. y Oficial mayor de dha. Secretaria.

Contador.....

La Ciudad nombra por Contador de sus propios, y rentas para el año que dara principio despues de mañana dia del mes de Julio de mill setecientos cinquenta y un año a D.ⁿ Juan Antonio Navarro que lo es actual, en atencion a que atendiendo a su avanzada edad, accidente que padece, y al grave cumulo de dependiendos, que se han

